

2877

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 02 NOV. 2021

VISTOS:

- 1.- Solicitud S150-21 de fecha 21 de agosto del 2021, confección y entrega de banderas chilenas diferentes medidas.
2. Las Bases 1658-453-L121 de fecha 21 de agosto de 2021, que aprueba la adquisición S.105-21/MEDIO AMBIENTE Y ASEO/ CONFECCION BANDERAS CHILENAS.
- 3.- El Decreto N° 640 de fecha 09 de septiembre del 2021, que adjudica la oferta al oferente Constanza Spa, Rut: 76.267.698-2, por S.105-21/MEDIO AMBIENTE Y ASEO/ CONFECCION BANDERAS CHILENAS, por un monto total IVA incluido de \$ 2.142.000, con un plazo de entrega de 10 días hábiles.
- 4.- Que la fecha de envío de la orden de compra electrónica al proveedor Constanza Spa, Rut: 76.267.698-2, por S.105-21/MEDIO AMBIENTE Y ASEO/ CONFECCION BANDERAS CHILENAS, por un monto total IVA incluido de \$ 2.142.000, con un plazo de entrega de 10 días hábiles, fue el 09 de septiembre de 2021, cuya fecha de entrega por plazo ofertado debía ser el día 24 de septiembre de 2021.
- 5.- El informe del Inspector Técnico de fecha 05 de octubre de 2021
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 19978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud S150-21 de fecha 21 de agosto del 2021, confección y entrega de banderas chilenas diferentes medidas, indica multas del 1% del valor total ofertado por cada día de atraso.
- 2.- La Guía de despacho N° 382 de fecha 04 de octubre de 2021, la cual indica que, con esa fecha, hace llegar los productos solicitados y son recepcionados conforme tanto en cantidad como en calidad y especificaciones técnicas.
- 3.- El no cumplimiento al plazo ofertado, que de acuerdo a envío de la orden de compra electrónica al proveedor Constanza Spa, Rut: 76.267.698-2, por S.105-21/MEDIO AMBIENTE Y ASEO/ CONFECCION BANDERAS CHILENAS, por un monto total IVA incluido de \$ 2.142.000, fue el 09 de septiembre de 2021, y el plazo de entrega en oferta fue de 10 días hábiles, debía de entregar el día 24 de septiembre de 2021, y se recepcionaron los productos con fecha 04 de octubre del 2021.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 128.520 al oferente Constanza Spa, Rut: 76.267.698-2, correspondiente a 6 días hábiles por incumplimiento en el plazo ofertado, a lo establecido en Solicitud S150-21 de fecha 21 de agosto del 2021.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del oferente calle Rio San Lorenzo N° 4445, San Joaquín, Santiago.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del estado de pago único, la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
GFB/BRE/nvv



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Contratista